

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- e).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA SANCION

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto y alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de la Unidad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

[Firma]
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Firma]
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

RECIBI Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

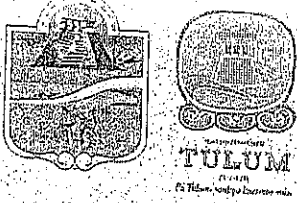
LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: 11 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE: Multa

FECHA DE SALIDA: 07/05/2021
HORA DE SALIDA: 10:06 HRS
JUEZ QUE LIBERA: [Firma]

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

[Firma]
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



00005631

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCIÓN Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV, y V del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 07 días del mes de Mayo del año en curso, siendo las _____ horas; Siendo el lugar de la detención: _____

presentar al C. _____ Me permito fecha de nacimiento _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad, con estado civil: _____ originario de _____ sexo: _____ escolaridad _____ de ocupación: _____ con _____ domicilio _____ particular

Juzgado Cívico para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) de _____ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente. _____ En la continuación, por lo que a usted C.

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAJON (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN)

PATRULLA: 9281

SECTOR: 1

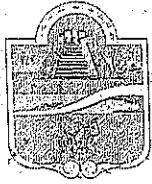
Unidad 9281 Conductor David Calotata Ulin al Mundo Policia 31ero Wendy Vargas Batam, al estar efectuando recorrida de vigilancia y prevención al delito sobre la Av. Satelite con Mercurio cuando via radio nos ordena el Director General que nos traslademos al Shoam el cual esta ubicado sobre la Carretera Tulum / Carrillegueta ya que habia una denuncia que daba de que se estaba realizando una fiesta clandestina a donde al lugar se encontraban la Guardia Nacional, SEDENA, SEDESA y Desarrollo Urbano quienes realizarian la clausura del lugar. Al estar en el operativo se visualizo a varios masculinos correr hacia dentro del muelle escondiendose por medio de comandos verbales que detuvieron su marcha, haciendo caso omiso a las indicaciones de los demas, para asegurar a dicho masculino poniendole los dispositivos de seguridad para abordarlo en la unidad 9281 y sea puesto a disposicion del juez civico en turno para los fines legales que correspondan; No omito manifestar que dicho masculino no parlaba ni cubrebocas.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

DAVID CALOTATA ULIN

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM
1877-1917
En Tulum, nuestro Ayuntamiento.

FECHA DE SALIDA: 07/05/2021
HORA DE SALIDA: 12:06 hrs
JUEZ QUE LIBERA: Le. Bonifacio

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.


FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



00005630
NOMBRE(S)

APPELLIDO PATERNO [REDACTED]	APPELLIDO MATERNO [REDACTED]	NOMBRE(S) [REDACTED]
FECHA Y HORA 7/5/21 04:20 hrs	EDAD [REDACTED]	SEXO [REDACTED]
NACIONALIDAD MEXICANA-EXTRANJERO	OCUPACION [REDACTED]	ORIGINARIO [REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA: X

TRANSITO: _____ POLICIA TURISTICA: _____

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV: 0.31% O MAS
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación que se encuentra:

- | | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|----------|
| ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL | 2-MINIMO | 3-EVIDENTE | 4-FUERTE |
| ARTICULA PALABRAS: 1-BIEN | 2-REGULAR | 3-INCOHERENTE | 4-NO |
| MOVIENTOS: 1-NORMAL | 2-COORDINADOS | 3-REGULAR | 4-NULOS |
| MARCHA: 1-NORMAL | 2-CLAUDICANTE | 3-ATAXICA | 4-NULA |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS GRADO IV: ESTUPOR O COMA

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: Heterocoricas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ OTROS: _____

CUAL: negativa TIEMPO DE USO: DIAS _____ MESES _____ AÑOS _____

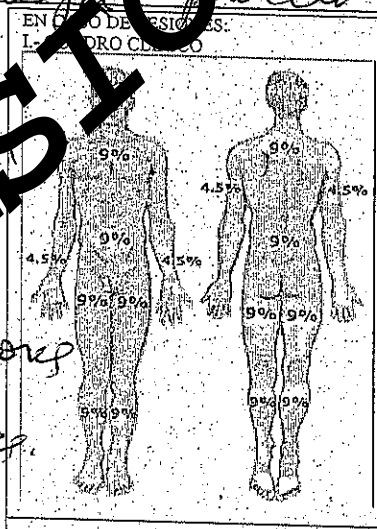
DIAGNOSTICO:

Sin Intoxicación clínica por sustancias psicoactivas

OBSERVACIONES:

**Resentido negativo de enfermedad crónica, presenta signos vitales*
Fc: 72 x1 fr: 20 x1
Temp: 35.7 x1
presente confusión
ni heridas aparentes.

**Respto de la exploración*
Area sin alteraciones



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1.- SI _____ 2.- NO _____
 DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1.- SI _____ 2.- NO _____
 PONE EN RIESGO LA VIDA: 1.- SI _____ 2.- NO _____

SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO _____
 2.- FAMILIAR _____
 3.- DESCONOCIDO _____
 4.- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO _____
 2.- VIA PÚBLICA _____
 3.- TRABAJO _____
 4.- CARRETERA _____
 5.- ESCUELA _____
 6.- PARQUE _____
 7.- PLAYA _____
 8.- LOTE BALDÍO _____

Nº DE PATRULLA 9281	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE David Colorado Ulin David Colorado Ulin	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO Armando Verver Rios
------------------------	---	--

VERSIÓN PÚBLICA

10/10/2014 10:00:00